

## “PREMIO CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION 2017” Bases de la Convocatoria

### I. Fundamento

La CIC tiene como objetivo primario desarrollar Investigación científica y tecnológica que genere conocimiento, innovación y soluciones concretas para la sociedad.

En este contexto los premios a “Ciencia, Tecnología e Innovación 2017” buscan distinguir Investigadores y Líneas de trabajo cuyos resultados fortalezcan el objetivo mencionado.

### II. Objetivos del Premio

- a) Distinguir a investigadores científicos, grupo de investigación, o instituciones científicas por el impacto de su investigación en la mejora de calidad de vida de la población de la provincia de Buenos Aires, por lo resultados de sus tareas de Investigación e Innovación.
- b) Estimular a los científicos bonaerenses a focalizar el resultado de sus investigaciones (y la transferencia de los mismos) a problemáticas significativas para la sociedad.

### III. Destinado a:

El concurso está destinado a investigadores, grupo de investigadores, centros de investigación o instituciones públicas o privadas que residan en la Provincia de Buenos Aires y estén relacionados con generación de conocimiento y su aplicación y transferencia.

### IV. Premio:

La Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) adjudicará 150.000 \$ (ciento cincuenta mil pesos) en 5 premios de 30.000 \$ cada uno, así como Menciones de Honor a Investigadores, Grupos de I+D+I o Instituciones científicas por el impacto que hayan tenido sus investigaciones, en particular en la mejora directa o indirecta de la calidad de vida de la población de la provincia de Buenos Aires.

Las postulaciones a los premios podrán realizarse en dos categorías:

- Investigación
- Innovación

y en las 7 áreas que constituyen las Comisiones Asesoras Honorarias de la CIC:

- Cs. Agrícolas, Prod. y Salud Animal
- Cs. Biológicas, Ambiente y Salud
- Cs. Sociales y Humanas
- Física, Matemáticas, Química y Astronomía
- Geología, Minería e Hidrología
- Ingeniería, Arquitectura y Tecnología
- TICs, Electrónica e Informática

V. **Desarrollo del Concurso y Cronograma:**

- a) Los investigadores o grupos de investigadores auto-postularán un trabajo de investigación o innovación que consideren con potencialidad o bien que haya tenido un impacto favorable en la mejora de calidad de vida de la población de la provincia de Buenos Aires.
- b) La convocatoria a concurso público estará abierta entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 2017, y la información se enviará vía mail a investigadores, instituciones científicas y educativas. El material de consulta estará disponible en la web [www.cic.qba.gov.ar](http://www.cic.qba.gov.ar).
- c) El trabajo que se postule deberá aportar conocimientos que puedan mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el territorio bonaerense. Se ponderará el nivel de impacto obtenido, o bien el valor potencial que pueda obtenerse y la cantidad de personas beneficiadas o a beneficiar por la investigación.

VI. **Requisitos**

- a) Los postulantes (o integrantes del grupo postulante) deberán ser argentinos o extranjeros con más de cinco años de residencia en el país.
- b) Los postulantes (o integrantes del grupo postulante) deberán habitar en territorio bonaerense al momento de la presentación a la convocatoria.
- c) El o los postulantes deberán pertenecer a un Centro de Investigación o bien a una Institución público/privada relacionada con la Investigación, Educación o Innovación Tecnológica ubicada en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
- d) El o los postulantes deberán presentar la metodología utilizada, y los principales resultados de investigación/innovación realizada. Los resultados podrán acompañarse de constancias documentales/material multimedial o prototipos en los casos que correspondiera.

VII. **Obligaciones de los Premiados**

En caso de publicar con posterioridad a la convocatoria un trabajo derivado de la investigación/innovación premiada, se deberá mencionar el apoyo recibido de la CIC, remitiendo un ejemplar a la CIC para su registro y archivo.

VIII. **El Jurado**

- a) La selección de las propuestas estará a cargo de un Jurado expresamente constituido para este premio, conformado por científicos de diferentes áreas quienes elevarán, su dictamen al Directorio de la CIC para la designación de los premiados.
- b) Será ponderada la originalidad, pertenencia, relevancia, coherencia, el aporte que realiza la investigación/innovación en la mejora de la calidad de vida, y la cantidad de individuos beneficiados/potencialmente beneficiados en el ámbito de la Provincia.
- c) Las decisiones del Directorio sobre el resultado del concurso serán definitivas e inapelables.

IX. **Otras disposiciones**

- a) La documentación que presente el postulante revestirá el carácter de declaración jurada e implicará la aceptación plena y sin reservas de las bases del concurso y del formulario de inscripción correspondiente.
- b) Las solicitudes recibidas por CIC y su contenido serán confidenciales. Sólo el jurado y el Directorio de la CIC podrán tener acceso a dicha documentación, con expresa indicación de su confidencialidad.
- c) El Directorio de la CIC resolverá cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en el reglamento o que requiera de interpretación. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- d) Quedarán excluidos de la presente convocatoria, miembros del Directorio, de la Comisión Evaluadora y aquellos que recibieron el premio anteriormente.
- e) Los postulantes deberán entregar el formulario correspondiente en el Departamento Subsidios de la Comisión en la versión en papel como así también remitir por correo electrónico una versión digital al mail [subsidios17@cic.qba.gob.ar](mailto:subsidios17@cic.qba.gob.ar).